7

y fielmente por este presente año
durante fuere la voluntad de la justiçia
y [illegible] de [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] sean [illegible] en
[illegible] partes de los terminos desta
[illegible] que [illegible] las [illegible] que [illegible] esta
villa [illegible] de [illegible] de [illegible]
adjudicadas [illegible] los tengan [illegible]
desta villa [illegible] guardas [illegible] de [illegible]
[illegible] menester [illegible] dicho [illegible]
que [illegible] recibio juramento en forma
[illegible] so cargo
del [illegible] que bien y fielmente [illegible] dicho [illegible]
que [illegible] guardas [illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible] ver da-
[illegible] que [illegible] castigados por ello
[illegible]
[illegible]
testigos [illegible] vecinos de la dicha villa
[illegible]

[signatures]

Abilla 1

En la villa de Abanilla primero dia del mes
de março de mill e quinientos e setenta años los
muy magnificos señores justiçia y regimiento de la dicha villa
es a saber [illegible] alcaldes or-
dinarios della [illegible] y [illegible] regi-
dores y [illegible] jurados todos oficiales del
dicho conçejo se juntaron en casa de [illegible]
presente [illegible] segun que lo tienen de uso y cos-
tumbre de se juntar para proveer las cosas
tocantes al bien de la republica desta villa
y ansi juntos unanimes y conformes ordena-
ron y mandaron las cosas siguientes
Primeramente que la [illegible] que viene de
Castilla a esta villa por donde se provee
esta villa de todo lo neçesario de traer trigo
vino y lo demas y llevan los frutos desta
villa alla que se [illegible] desde el puerto
[illegible] hasta un puerte que ay que se llama [illegible]
en una [illegible] porque los [illegible]